



DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

Los estructuradores del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA Jimmy A. Martínez
Subintendente **JIMMY ALEJANDRO MARTINEZ BALLESTEROS**
Cargo: Administrador Seguridad de la Información

FIRMA Ximena Lisseth Rodríguez Moncayo
Subintendente **XIMENA LISSETH RODRÍGUEZ MONCAYO**
Cargo: Administrador Seguridad de la Información

FIRMA Ever Jairo Villota Titistar
Intendente jefe **EVER JAIRO VILLOTA TITISTAR**
Cargo: Especialista Gestión de Incidentes de la Información

FIRMA Jhon Alexander Méndez Mendoza
Mayor **JHON ALEXANDER MÉNDEZ MENDOZA**
Cargo: Jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos

FIRMA Andrés Felipe Campos Villamil
Teniente coronel **ANDRÉS FÉLPE CAMPOS VILLAMIL**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES
INFORMÁTICOS

Anexos
Análisis
del
Sector

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización proceso contractual

La Policía Nacional invita a los interesados a presentar cotización para el proceso denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM"**, con el fin de obtener información para la elaboración del estudio del sector y la estimación del presupuesto oficial, de conformidad con las condiciones que se describen a continuación.

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización tiene como única finalidad obtener información del mercado para la elaboración del estudio del sector y la estimación del presupuesto oficial del proceso de contratación. En consecuencia, la información suministrada no constituye oferta comercial vinculante para la Entidad ni genera obligación alguna de adelantar el proceso de selección, adjudicar contrato o contratar con quienes presenten cotización. Igualmente, la presentación de la cotización no genera derecho o expectativa alguna a favor del cotizante.	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM	
OBJETO	La cotización deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Ver anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El cotizante deberá manifestar expresamente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El cotizante deberá manifestar expresamente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas.
	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos para su ejecución, previo perfeccionamiento y legalización, y hasta el 30 de noviembre de 2026.
	Forma de pago	Se realizará un (1) pago total contra el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, previa acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y de los demás documentos exigidos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 1: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el CONTRATISTA deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto en caso de que aplique.

	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Ver anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO					
	Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C., específicamente en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), o en el lugar que determine el supervisor del contrato cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa coordinación con el contratista.					
	Obligaciones del contratista	Ver anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.					
VALOR OFRECIDO	El valor cotizado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, gastos de transporte, instalación, configuración, soporte, licenciamiento, garantías y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. No se reconocerán valores adicionales por conceptos no contemplados en la cotización.						
	El valor cotizado deberá expresarse en pesos colombianos (COP), discriminando el IVA cuando haya lugar a ello.						
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA			
	1	Prestación de servicios especializados bajo esquema de suscripción para soporte y renovación de licenciamiento de equipos HSM	1				
TOTAL							
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Las cotizaciones deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso El cotizante deberá presentar: • Propuesta firmada. • Indicar expresamente la vigencia de la cotización. • Diligenciar el formato de especificaciones técnicas anexo, indicando el cumplimiento de cada requisito mediante una "X".						

Atentamente,

Ever Jairo Villota Titistar
Intendente jefe **EVER JAIRO VILLOTA TITISTAR**
Especialista Gestión de Incidentes de Seguridad

Anexo: (obligaciones del contratista, especificaciones técnicas mínimas, estimación de riesgos y garantías).

Elaboró: I.J. Ever Jairo Villota Titistar
OFTIC-CSIRT

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9586
ponal.csirt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → **Expediente**[Volver](#)[Opciones](#)**Proceso :****Solicitud de información a los Proveedores****OFTIC-CSIRT-2026-4** (En análisis) [Pliegos](#)

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Ver Enlace](#)

La presente solicitud de cotización tiene como finalidad obtener información del mercado para la elaboración del estudio del sector y la estimación del presupuesto oficial del proceso de contratación denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 21/07/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 15/07/2026 11:09 AM

PROVEEDORES**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
15/07/2026	21/07/2026	21/07/2026

LISTA DE OFERTAS[Opciones](#)**OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES**[Contestar](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES[Crear](#)

Sin mensajes

TAREAS[Crear](#)

Sin tareas

[Opciones](#)**MODIFICACIONES /
ADENDAS**[Crear](#)

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

SEIDEL-S.A.S
17/07/2026 2:35 PM
INTEXUS
Comentarios Confirmamos participaci
Gracias
15/07/2026 12:13 PM
A3SEC S.A.S
16/07/2026 2:41 PM
Zelitech Consulting
15/07/2026 4:56 PM

[Ver más »](#)**EVALUACIÓN ECONÓMICA**[Nuevo](#)[Opciones](#)**EVALUACIÓN**[Opciones](#)

21/7/26, 5:21 p.m.	Proceso	ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS <i>Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso</i> Equipo: ESTRUCTURADOR / 15/07/2026 10:58 AM (UTC -5 horas){(UTC-05 00) Bogotá, Lima, Quito}
		EVENTOS DEL PROCESO
		El proceso CO1.BDOS.10478129 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis. Sistema 21/07/2026 5:00 PM
		El proceso CO1.REQ.10660711cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis. Sistema 21/07/2026 5:00 PM
		Oportunidad CO1.OPDOS.31286332 fue consultado por el Proveedor SEIDEL-S.A.S. SEIDEL-S.A.S 17/07/2026 2:59 PM
		La información CO1.RPL.5792527 fue presentada SEIDEL-S.A.S 17/07/2026 2:59 PM
		Oportunidad CO1.OPDOS.31286332 fue consultado por el Proveedor SEIDEL-S.A.S. SEIDEL-S.A.S 17/07/2026 2:56 PM
		Ver más »

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación
OFTIC-CSIRT-2026-4
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS BAJO
ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN
PARA SOPORTE Y
RENOVACIÓN DE
LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS
HSM
Solicitud de información a los
Proveedores
INTEXUS

[Volver](#)[Opciones](#)

Ver oferta: Ref: PI-2026-166 Oferta Renovación HSM Intexus - Policia Nacional Proveedor: INTEXUS Precio: 300....

[Información general](#) | [Cuestionario](#) | [Anexos](#) | [Evaluación](#)

Información general

[Volver al principio](#)

Información general

Nombre de la oferta PI-2026-166 Oferta Renovación HSM Intexus - Policia Nacional

Número del proceso OFTIC-CSIRT-2026-4

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor



INTEXUS
Equipo informático y accesorios
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830032436

Responsable Angelica Ibañez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 3:28:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

[Volver al principio](#)[Ver resumen](#) | [Ver](#)[Sobre único](#)

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

[Imprimir PDF](#)

Anexos

[Volver al principio](#)

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF) Descargar Detalle	No	☐

[Descargar seleccionados](#)[Descargar todos](#)

Notas

Confirmamos que cumplimos con todos los requerimientos solicitados en el documento: " 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".

Evaluación

[Volver al principio](#)

Evaluación de ofertas

⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

[Contratos](#)[Menú](#)[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Oferta**[VORTAL 2019](#) [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)](#)▼

ESPECIALIZADOS BAJO
ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN
PARA SOPORTE Y
RENOVACIÓN DE
LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS
HSM
**Solicitud de información a los
Proveedores**
INTEXUS

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte **Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.**

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
300.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112200	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM	1,00	UN		300.000.000,00	300.000.000,00



Procesos	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	------	------

[Buscar...](#)Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación
OFTIC-CSIRT-2026-4
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS BAJO
ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN
PARA SOPORTE Y
RENOVACIÓN DE
LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS
HSM
Solicitud de información a los
Proveedores
A3SEC

[Volver](#)

Ver

oferta: Ref: PROPUESTA A3SEC_PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPO...

[Opciones](#)[Información general](#) | [Cuestionario](#) | [Anexos](#) | [Evaluación](#)

Información general

[Volver al principio](#)

Información general

Nombre de la oferta PROPUESTA A3SEC_PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO
ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN
LICENCIAMIENTO EQUIPOS HSM

Número del proceso OFTIC-CSIRT-2026-4

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor  **A3SEC**
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900780461

Responsable Javier M Diaz Evans

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 11:00:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

[Volver al principio](#)[Ver resumen](#)[Ver](#)[Sobre único](#)

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

[Imprimir PDF](#)

Anexos

[Volver al principio](#)

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	No
		☐	
		Descargar seleccionados	Descargar todos

Notas

Evaluación

[Volver al principio](#)

Evaluación de ofertas

⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.



	Contratos		Menú	
--	-----------	--	------	--

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación

[Volver](#)© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)▼](#)018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN
PARA SOPORTE Y
RENOVACIÓN DE
LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS
HSM
Solicitud de información a los
Proveedores
A3SEC

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
317.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112200	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM	1,00	UN		317.500.000,00	317.500.000,00



Información en evaluación
OFTIC-CSIRT-2026-4
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS BAJO
ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN
PARA SOPORTE Y
RENOVACIÓN DE
LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS
HSM
Solicitud de información a los
Proveedores
SEIDEL-S.A.S

[Volver](#)[Opciones](#)

Ver oferta: Ref: COTIZACION SEIDEL - OFTIC-CSIRT-2026 Proveedor: SEIDEL-S.A.S Precio: 316.200.000,00 / Inform...

[Información general](#) | [Cuestionario](#) | [Anexos](#) | [Evaluación](#)

Información general

[Volver al principio](#)

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION SEIDEL - OFTIC-CSIRT-2026

Número del proceso OFTIC-CSIRT-2026-4

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor



SEIDEL-S.A.S

COLOMBIA, Florencia

Número de documento 900727802

Responsable ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 2:59:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

[Volver al principio](#)[Ver resumen](#)[Ver](#)[Sobre único](#)

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

[Imprimir PDF](#)

Anexos

[Volver al principio](#)

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle No	☐

[Descargar seleccionados](#)[Descargar todos](#)

Notas

Evaluación

[Volver al principio](#)

Evaluación de ofertas

⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

[Evaluación de proveedores](#)



	Contratos		Menú	
--	-----------	--	------	--

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\) ▼](#)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

OFTIC-CSIRT-2026-4
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS BAJO
ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN
PARA SOPORTE Y
RENOVACIÓN DE
LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS
HSM
Solicitud de información a los
Proveedores
SEIDEL-S.A.S

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
316.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112200	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM	1,00	UN		316.200.000,00	316.200.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

GS – 2026 –

/ DILOF – GUCUE – 29.25

Bogotá D.C., 05 ENE 2026

Señores

DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS DILOF

Carrera 59 26- 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026

En atención a la nota 1 del numeral 1 ETAPA DE PLANEACIÓN del capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta me permito presentar el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, haciéndose necesario precisar los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y grabados por dicho tributo.

1. Productos Exentos de IVA

Son aquellos que, conforme al artículo 477 del E.T., no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales; los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen:

"(...) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

- a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.*
- b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.*
- c) Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*
- d) Material blindado*
- e) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.*
- f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.*
- g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.*
- h) Elementos, equipos y accesorios contra motines.*
- i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.*
- j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.*
- k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.*

- l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
- m) Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
- n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.
- p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. (...)"

2. Productos Excluidos de IVA

Son aquellos que no están sujetos al cobro del IVA, pero no se permite recuperarlo sobre las compras o insumos relacionados; es decir que, aunque no se paga el impuesto al vender estos productos, el vendedor no puede descontarlo de lo que haya pagado por sus adquisiciones.

De acuerdo al artículo 476 del E.T., se incluyen servicios médicos, algunos tipos de bienes raíces y ciertos productos de consumo básico que no cumplen con las condiciones para ser exentos; los principales bienes o servicios excluidos para la Policía Nacional son:

"(...) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompox en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto. (...)"

3. Productos Grabados con IVA

Son aquellos que sí están sujetos al cobro de este impuesto sobre su venta y/o comercialización, de acuerdo al artículo 468 del Estatuto Tributario, estos productos deben incluir el IVA en su precio de venta, la obligación de recaudarlo y el pago recae sobre el vendedor o proveedor de bienes y servicios.

Los productos grabados tienen una tarifa general del 19%, salvo algunas excepciones en las cuales pueden aplicarse tarifas diferenciales del (5%), conforme al artículo 468-1.

(...) Nota 1. Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

09.01	Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01.11
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra.
10.02.90.00.00	Centeno.
10.04.90.00.00	Avena.
10.05.90	Maíz para uso industrial.
10.06	Arroz para uso industrial.
10.07.90.00.00	Sorgo de grano.
10.08	Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales.
11.01.00.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.04.12.00.00	Granos aplastados o en copos de avena
12.01.90.00.00	Habas de soya.
12.07.10.90.00	Nuez y almendra de palma.
12.07.29.00.00	Semillas de algodón.
12.07.99.99.00	Fruto de palma de aceite
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
15.07.10.00.00	Aceite en bruto de soya
15.11.10.00.00	Aceite en bruto de palma
15.12.11.10.00	Aceite en bruto de girasol
15.12.21.00.00	Aceite en bruto de algodón
15.13.21.10.00	Aceite en bruto de almendra de palma
15.14.11.00.00	Aceite en bruto de colza
15.15.21.00.00	Aceite en bruto de maíz
16.01	Únicamente el salchichón y la butifarra
16.02	Únicamente la mortadela
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado de la azúcar.
18.06.32.00.90	Chocolate de mesa.
19.02.11.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que contengan huevo.
19.02.19.00.00	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma.
19.05	Los productos de panadería a base de sagú, yuca y achira.
21.01.11.00	Extractos, esencias y concentrados de café.
21.06.90.69.00	Preparaciones edulcorantes a base de sustancias sintéticas o artificiales.
21.06.90.61.00	Preparaciones edulcorantes a base de estevia y otros de origen natural.
23.01	Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana, chicharrones.

23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas incluso en pellets.
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite desoja (soya), incluso molidos o en «pellets».
23.05	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de mani cacahuete, cacahuete), incluso molidos o en «pellets».
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.
52.01	Algodón sin cardar ni peinar
73.11.00.10.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, componentes del plan de gas vehicular.
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederos, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.
82.08.40.00.00	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.
84.09.91.60.00	Carburadores y sus partes (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.91.00	Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.99.00	Repuestos para kits del plan de gas vehicular.
84.14.80.22.00	Compresores componentes del plan de gas vehicular.
84.14.90.10.00	Partes de compresores (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.19.31.00.00	Secadores para productos agrícolas
84.19.50.10.00	Intercambiadores de calor; pasteurizadoras
84.24.82.90.00	Fumigadoras para uso agrícola
84.29.51.00.00	Cargador frontal
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.
84.34	Únicamente máquinas de ordeñar y sus partes.
84.36.21.00.00	Incubadoras y criadoras.
84.36.29	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.
84.36.91.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la avicultura.
84.38.80.10.00	Descascarilladoras y despulpadoras de café
85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.04	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquellos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolineras) y los de recarga domiciliaria.
85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
87.02	Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público.
87.03	Los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público.

87.04	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.
87.05	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para usos especiales excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.
87.06	Chasis de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, únicamente para los de transporte público.
87.07	Carrocerías de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, incluidas las cabinas, únicamente para los de transporte público.
87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.
87.12	Bicicletas y Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.
89.01	Transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.
89.04	Remolcadores y barcos empujadores.
89.06.90	Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.
90.25.90.00.00	Partes y accesorios surtidores (repuestos), componentes del plan de gas vehicular.
90.31	Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
90.32	Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
96.19	Compresas y tampones higiénicos.

Por lo anterior, si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán grabados con el impuesto, asimismo, en los casos donde surjan dudas respecto al impuesto al valor agregado IVA para bienes o servicios que no se hayan contratado en vigencias anteriores, o la interpretación de la norma no sea clara, como lo establece la Resolución Nro.03049 de 2014, el Área Financiera de esta Dirección brindará la respectiva asesoría.

Atentamente,

Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
 Director Logístico y Financiero (E)
 Administrador Policial TP 3380

Elaboró: TE VINNY GUSTAMANTE CORDOBA
 DILOF - GUCUE

Revisó: MY DORA RAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
 DILOF - GUCUE

Revisó: MY RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
 DILOF - ARFIN (E)

Fecha elaboración: 04/01/2026
 Ubicación L11: GUCUE - 2026: Comunicaciones oficiales 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 5159000 Ext 9809
diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SEG LA INFORM Y RESP INCIDEN INFORMATICOS

SUTIC-CSIRT - 20.1

Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud comité de requerimiento tecnológicos

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda el agendamiento en el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de presentar las especificaciones técnicas que serán incluidas dentro del proceso de contratación "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE IDENTIDADES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA POLICÍA NACIONAL", para la vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se anexan los respectivos soportes especificaciones técnicas y presentación de acuerdo a lo descrito en el proceso

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Alexander Mendez Mendoza
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Seguridad De La Informacion Y Respuesta A Incidentes Informaticos
Cédula: 1110452448
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Seg La Inform Y Resp Inciden Informaticos
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co
26/01/2026 10:55:46 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159586

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-002216-OFTIC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

Señor capitán

JHON ALEXANDER MENDEZ MENDOZA

Jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos

Carrera 59 No 26 - 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto remitido mediante comunicado oficial GS-2026-001943-OFTIC del 26/02/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor capitán, con el propósito de informar que, en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial del asunto, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, llevado a cabo el día 03/03/2026 como consta en el Acta No. AC-2026-000604-OFTIC; emite concepto de **viabilidad a las fichas técnicas**, para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM”, es importante tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a través de los comentarios generados en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, así mismo, las establecidas en el numeral 4.3, del acta de aprobación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
5/03/2026 2:50:11 p.m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
ofic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ACTA COMITE CITI A20251226000447

Desde OFTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS <oftic.gusap-seg@policia.gov.co>

Fecha Lun 24/08/2026 15:39

Para OFTIC SGSI <oftic.sgsi@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gusap-seg@policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
Oficina
Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones.

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Dios y Patria buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi mayor, con el fin de remitir número de acta del Comité Extraordinaria CITI: **A20251226000447**. ✓

Mediante la cual dicho comité emitió **concepto favorable de viabilidad técnica** al proyecto denominado "**Mantenimiento HSM para la Policía Nacional**", Considerando que no existen observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad, Por un valor de \$300.000.000

Se precisa que esta acta no puede ser reproducida ni divulgada, por ser un documento de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual manera, se informa que el citado proyecto fue presentado y aprobado en la 26 Sesión Extraordinaria Comité de Integración de TIC del Sector Defensa, realizada de manera virtual a través de Microsoft Teams, correspondiendo al Proyecto No. 05 del orden del día.

Atentamente,



Patrullero de Policía
YESMID ADRIANA ROMERO
Seguimiento Contractual OTIC.
3134510254

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, intencional, se le informa que cualquier uso, copia o distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Mensaje de correo electrónico enviado por **otfic.gusap-seg@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por **otfic.gusap-seg@policia.gov.co**, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 28 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN

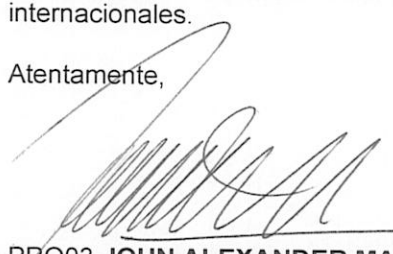
En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM"**, por un valor de **\$300.000.000,00**, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

Atentamente,


PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual DILOF

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-006911-OFTIC



CEA.3.0-07
16-ECO-003
3028747116

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SEG LA INFORM Y RESP INCIDEN INFORMATICOS

SUTIC-CSIRT - 20.1

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señor teniente coronel
SERGIO ALFONSO MENDEZ UNAS
Jefe Área Financiera DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud análisis de indicadores financieros

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar, a quien corresponda, sean generados los indicadores financieros requeridos para el estudio previo titulado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM"**, bajo el código de clasificación UNSPSC 81112300 y 81112200.

Esta solicitud obedece a la necesidad de seguir implementando mecanismos que garanticen la seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información procesada, almacenada y transmitida a través de sus sistemas de información, así como el carácter estratégico y sensible de los servicios asociados a la firma digital, es necesario garantizar este servicio, así como su mantenimiento y actualización.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ever Jairo Villota Titistar
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Especialista En Gestion De Incidentes De La Informacion
Cédula: 12754312
Dependencia: Grupo Seg La Inform Y Resp Inciden Informaticos
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: ever.villota@correo.policia.gov.co
21/07/2026 3:37:15 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159586
ever.villota@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE TESORERÍA GENERAL
3028742425

GS-2026 -

/DILOF - GUTEG - 29.25

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señor Intendente jefe
EVER JAIRO VILLOTA TITISTAR
Especialista en Gestión de Incidentes de la Información
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-006911-OFTIC.

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito enviar a mi intendente jefe el resultado del análisis del sector realizado al proceso de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM"** de acuerdo a la Clasificación UNSPSC Nro. 81112300 y 81112200, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

✓ Marco jurídico

- a. Decreto 1082 de 2015.
 - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
 - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- ✓ La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades (RUES), así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- ✓ Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, en su parte introductoria, indica: "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad De tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de dieciocho (18) empresas del sector, ubicadas así: doce (12) en la ciudad de Bogotá D.C, una (1) en Bucaramanga Santander, una (1) en Cali Valle del Cauca, una (1) en Envigado Antioquia, una (1) en Ibagué Tolima, una (1) en Medellín Antioquia y una (1) en Melgar Cundinamarca, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM"				
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de intereses
1	0,68	0,26	2,19	31,67
2	0,21	0,16	7,96	15,04
3	0,01	0,01	135,67	35,13
4	0,29	0,28	22,26	32,00
5	0,17	0,10	1,73	4,69
6	0,47	0,15	0,85	2,91
7	0,16	0,11	1,59	7,32
8	0,02	0,01	0,53	0,49
9	0,78	0,39	1,99	2.355,47
10	0,33	0,19	2,37	314,68
11	0,16	0,06	1,91	8,57
12	0,18	0,13	5,32	INDETERMINADO
13	0,16	0,09	4,78	174,49
14	0,08	0,05	2,18	3,30
15	0,12	0,04	1,42	5,15
16	0,35	0,14	1,08	12,78
17	0,21	0,19	6,64	932,26
18	3,87	2,08	194,68	3.901,72
a. Media Aritmética	0,25	0,13	11,48	218,83
b. Media Podada	0,23	0,13	4,40	105,53
c. Mediana	0,18	0,12	2,19	12,78
d. Mínimo	0,01	0,01	0,53	0,49
e. Máximo	0,78	0,39	135,67	2.355,47
f. Promedio Ponderado	0,29	0,16	30,85	538,62

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las dieciocho (18) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta, dieciséis (16) y quince (15) empresas para determinado indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las dieciocho (18) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las dieciocho (18) empresas, asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00) e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las dieciocho (18) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1 Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**; para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar y la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS										
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 10 items de 13	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar
3	0	39	3%							
5	1	8								
18	2	357								
23	3	258								
25	4	11	40%							
27	5	17								
32	6	1128	68%	61% a 68%	39	40	19	40	17	entre $(40 - 17) = 23$ y $(40 + 17) = 74$
35	7									74%
39	8									
41	9									
41										
50										
51										
57										
61										
61										
62										
68										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (3% y 68%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 61% y 68%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 74% o 0,74, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

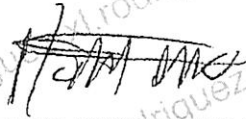
3. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
$\geq 0,01$	$\geq 0,01$	$\geq 0,53$	$\leq 0,74$	$\geq 0,49$

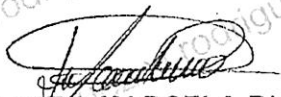
De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

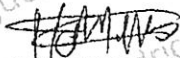
Atentamente,



Intendente Jefe **JAIME HERNANDO DARIO MENDOZA PADILLA**
Analista Contable



Patrullero de Policía **LYDA MARCELA DUSSAN QUINTANA**
Auxiliar de Tesorería



Elaboró: IJ. JAIME HERNANDO DARIO MENDOZA PADILLA
DILOF-GUCOT.



Elaboró: PP. LYDA MARCELA DUSSAN QUINTANA
DILOF-GUTEG.

Fecha de elaboración: 23-07-2026
Ubicación: C:\User\2026\Indicadores

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 51590000 IP. 9811
Correo institucional de la oficina productora
diraf.arfin-guteg8@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA CONTRATACIÓN

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor subintendente
XIMENA LISSETH RODRIGUEZ MONCAYO
 Administrador seguridad de la información
 Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Carrera 59 No. 26- 21 CAN
 Bogotá D. C.

Asunto: concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la prestación de servicios especializados bajo esquema de suscripción para soporte y renovación de licenciamiento de equipos HSM.

En atención a la solicitud oficial **GS-2026-002026-OFTIC**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM"**, que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:

REQUISITOS AMBIENTALES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del objeto contractual.
- El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique por la naturaleza de su actividad comercial deberá declararlo de forma escrita el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se debe entregar junto con la oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.
- El contratista debe cumplir con la política ambiental: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de*

la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

- El contratista **deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital**, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual.

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- El contratista deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normativa vigente, para lo cual deberá suscribir el formato establecido por la Policía Nacional.
- El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026 correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
28/05/2026 2:56:28 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA